

Dec. No.2598, que nombra al Dr. Anulfo Reyes, Miembro de la Comisión creada mediante Decreto No.670 del 18 de enero de 1983

G.O. No. 9652 del 31 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2598

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El doctor Anulfo Reyes, queda designado Miembro de la Comisión Médica creada mediante el Decreto No. 670 de fecha 19 de enero de 1983, en representación de la Asociación Médica Dominicana, Inc., en sustitución de la doctora Adalgiza Olivier.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2599, que otorga exequátur a varios profesionales

G.O. No. 9652 del 31 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2599

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTA la Ley No. 4541 del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del Artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

ABOGADO:

Isabel Poueriet Alvarez, Felipe Aybar Brea, Cándido Lazala Otáñez, Demetrio Hernández de Jesús, Ana Argentina Polanco Vallette, Miguel Angel Cáceres Fernández, Ana Julia Rodríguez Castillo, Félix Antonio Hilario Hernández, Adelfa Altagracia Burgos Contreras, Franklin Nicolás Gerónimo Sánchez, Rose Marcelle Bencosme Hued, Luis Rafael Gregorio Pellerano Paradas, Josefa García Franco, Jocelyn María Castillo Selig.

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO NACIONAL:

Luis José Bourget Frómeta.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO:

Luis Darío Rafael González Germán.

INGENIERO CIVIL:

Luis Alfonso Tejada Camacho, Pedro Martínez Lorenzo, José Oscar Lafontaine Pimentel, Vinicio Antonio Veras Troncoso, Víctor Antonio Silverio, Luis María Peña Rodríguez, Peter Ferdinand Henry Bertrán Castillo, Luis Rafael Sánchez Esteva, Midrian Yluminada Salas Reyes, Delci Altagracia Rosario Martínez, Diógenes Antonio Peña De La Cruz, América Antonia Jiménez Rojas, Fredys Manuel de los Santos Pimentel, Luis Ney Lorenzo Apólito Fernández, Miguel Angel Espinal, Valentín Richiez Martínez, Bethania Elizabeth del Socorro Viñas Araujo, Pelagio Rafael De Jesús Veras Felipe, Rafael Antonio Domínguez Capellán, Eddie Manuel Germán Pérez, José Felipe Peña Veloz, Miguel Andrés Mercado Jiménez, Cristian Nicolás Pérez Paulino.

ARQUITECTO:

David Guerrero Taveras, Manuel Octavio Hernández Cartagena, Janet Josefina Altagracia Martínez Paulino, Mirian Mercedes Guzmán Tatis, Jesús Amable Portaletín Simón, Donato Ricardo Cid Cid, Cristian Francisco Genao Sánchez, Eva Elizabeth Vargas Almonte, María del Rosario Francisca Romana Lagana Uribe, Betsy Dilia Martínez Cintrón, Vencian Alejandro Ben Gil, Deysi Antonia Pérez Rodríguez, Silvana Bruna María Bicchi Consuegra, Manuel Darío Franco Hernández, Flavio José Morel Gutiérrez, Luis Eduardo Teodoro Abreu Jiménez, Trina María Cid Cid.

Artículo 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República, y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes

de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2600, que declara el himno oficial de la Academia Militar de las Fuerzas Armadas "Batalla de las Carreras", el canto cuya música ha sido compuesta por el profesor José Delmonte, con letras del profesor Dr. Rafael A. Ramos

G.O. No. 9652 del 31 de Diciembre de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
 Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2600

CONSIDERANDO: Que la Academia Militar de las Fuerzas Armadas "Batalla de las Carreras", ha adoptado como su himno el canto cuya música es producto de la inspiración del profesor José Delmonte y con letras de la pluma del profesor Dr. Rafael A. Ramos;

VISTO el Artículo 11 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas No. 873 de fecha 31 de julio de 1978;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se declara himno oficial de la Academia Militar de las Fuerzas Armadas "Batalla de las Carreras", el canto cuya